

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### Confederaciones Hidrográficas

TAJO

*Publicación de pliegos de cargos*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente	Interesado	CIF/NIF	Importe sanción — Pesetas	Otras obligaciones	Fecha	Concepto
D-16058/D	Polígono industrial «Maricruz», comunidad de propietarios.	H80175268	150.000		5-12-97	Vertido aguas residuales.
D-18047/C	«Fercasa, S. L.».	B81232795	30.000	Restituir terreno estado anterior.	18- 5-98	Obras.
D-18047/D	«Fercasa, S. L.».	B81232795	30.000	Restituir terreno estado anterior.	8- 9-98	Cerramiento.
D-19242	José Barrera Morón.	2085018E	30.000	Restituir terreno estado anterior.	12-11-97	Obras.
D-19326	Piedad Curiel López.	52952224Z	100.000	Restituir terreno estado anterior.	4-12-97	Obras.
D-19362	Rafael Ferrando Flores.	5283634M	30.000		23- 1-98	Navegar.
D-19411	Tomás Gocino Cerro.	6958742T	30.000		2- 2-98	Extracción áridos.
D-19587	«Celertrán, S. L.».	B81209173	30.000	Restituir terreno estado anterior.	18- 6-98	Obras.
D-19618	«Áridos y Excavaciones Geyolan, S. L.».	B45359726		Restituir terreno estado anterior.	2- 9-98	Obras.
D-19618/A	«Áridos y Excavaciones Geyolán, S. L.».	B45359726	60.000	Restituir terreno estado anterior.	2- 9-98	Obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 30 de octubre de 1998.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—59.471-E.

#### *Publicación de resoluciones sancionatorias*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente	Interesado	CIF/NIF	Importe sanción — Pesetas	Otras obligaciones	Fecha resolución	Concepto
D-19077	Alfonso Sánchez Rodríguez .....	38085884T	30.000		25-5-1998	Navegar.

Se significa a los interesados que las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las resoluciones pertinentes, y podrán retirarlas en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 4 de noviembre de 1998.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—59.472-E.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo,  
Trabajo y Comunicaciones

#### Dirección General de Industria

*Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas de media tensión 12/20 kV y CTI en San Esteban, barrio Arriba, San Esteban Cabaña y San Esteban. Expediente AT-101-98*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por

Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la citada Ley 54/1997, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica antes mencionada.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Medio, 12, 39003 Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Reocín.

Finalidad de la instalación: La construcción de una nueva línea y sus centros de transformación. Dicha construcción está motivada por modificaciones del actual proyecto de electrificación rural en Reocín.

Características principales:

Línea eléctrica a San Esteban de Arriba:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 810 metros.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Origen de la línea: Apoyo número 31 LMT PS Miguel-Novales.

Fin de la línea: Apoyo número 5 (futuro entronque del CT replica de Altamira).

Línea eléctrica a San Esteban:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 300 metros.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Origen de la línea: Apoyo número 2 derivación a San Esteban, barrio Arriba.

Fin de la línea: Apoyo número 2 CTI San Esteban.

Centro de transformación San Esteban-Cabañas:

Denominación: San Esteban Cabañas.

Potencia: 25 kVA (ampliable a 250 kVA).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 por 100+5 por 100+10 por 100/420 V.

Centro de transformación San Esteban-Barrio Arriba:

Denominación: San Esteban, barrio Arriba.

Potencia: 50 kVA (ampliable a 250 kVA).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 por 100+5 por 100+10 por 100/420 V.

Centro de transformación San Esteban:

Denominación: San Esteban.

Potencia: 50 kVA (ampliable a 250 kVA).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 por 100+5 por 100+10 por 100/420 V.

Presupuesto: 6.234.080 pesetas.

La declaración en concreto de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio, la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, 39004 Santander, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de octubre de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—59.849.

#### Relación de afectados

Título del proyecto: «Líneas de media tensión 12/20 kV y CTI en San Esteban barrio Arriba, San Esteban-Cabaña y San Esteban», en Reocín.

Expediente: AT-101-98.

Finca número 3: Según catastro, parcela número 226 del polígono 2. Lugar: San Esteban de Cerrazo. Pueblo: San Esteban de Cerrazo. Propietario: Ricardo Sainz-Maza Sainz-Maza. Domicilio: San Esteban, 32, 39539 Cerrazo (Cantabria). Cultivo: Pastizal. Afección: 50 metros de vuelo de conductores; 4,5 metros separación entre conductores; 10 metros de anchura de franja seguridad, y 9 metros altura mínima del conductor, 1,44 metros cuadrados de superficie cimentación, apoyo número 1 C-3000-14-d4-c4 (CTI San Esteban Cabañas) de la LMT 12/20 kV; derivación a San Esteban, barrio Arriba.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Economía y Empleo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Otorgamiento de la concesión de explotación denominada «El Venero» número 3045-011 solicitado por «Marcelino Martínez, Sociedad Limitada»*

Con fecha 12 de noviembre de 1998, ha sido otorgada, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, la concesión de explotación derivada denominada «El Venero», número 3045-011, de 13 cuadrículas minera, para recursos de la sección C), granito, en el término municipal de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Director general, Jiame Martín Ibáñez.—61.230.